

Scott Walker
Governor

Jon E. Litscher
Secretary



State of Wisconsin Department of Corrections

Mailing Address

Dodge Correctional Institution
1 West Lincoln Street
Post Office Box 661
Waupun, WI 53963-0661
Telephone 920-324-5577
Fax 920-324-6354

Código de Vestidura

Las vestiduras siguientes se consideran inaceptables y resultara que se le negué la entrada a la institución:

1. Relojes.
2. Vestiduras Transparentes/Translucientes.
3. Chorreos que son más cortos que la longitud de los dedos con el visitante de pie con postura propia, brazos directamente para abajo, dedos extendidos.
4. Faldas y vestidos más cortos que la longitud de los dedos más 3 pulgadas con la visitante de pie con postura propia, brazos directamente para abajo, dedos extendidos.
5. Blusas y vestidos que no tienen bandas, tipo de tubo, o corpiño sin espalda.
6. Camisolas y camisas de abajo solo son permisibles cuando se usan debajo otra vestidura.
7. Blusas y vestidos que enseñan el medio cuerpo (ombligo o la baja espalda).
8. Vestiduras de Spandex o como-Spandex y Lycra o como-Lycra. Medias o polainas de este material se puede usar debajo de vestiduras de corte apropiada designada en esta sección.
9. Ropas interiores expuestas.
10. Vestiduras con hoyos, roturas, o cortadas revelantes.
11. Vestiduras o accesorios con escrituras, imágenes, o fotos profanas u obscenas.
12. Vestiduras, cubiertas de cabezas, calzados, símbolos, o insignias con relación a pandillas.
13. Cualquier vestidura que pueda tener el potencial para causar atención innecesaria.
14. Calzados se usaran en toda hora.
15. Vestiduras aceptables se tendrán puestas en toda hora.
16. Tecnología "inteligente" de Internet y grabadoras electrónicas en cualquier forma está prohibido.

Entrada del Visitante

Identificación

1. Todo visitante con diez y seis (16) años o más debe enseñar identificación fotográfica.
2. Formas aceptables de identificación son:
 - a. Una valida licencia para manejar del Estado.
 - b. Un valido pasaporte o visa.
 - c. Una valida Identificación (ID) del Departamento de Transportación.
 - d. Una valida identificación militar.
 - e. Una identificación de tribu (si tiene foto).
3. Visitantes Amish que no tengan identificación fotográfica como un requerido de su religión harán lo siguiente:
 - a. Proveer a la Institución con una affidavit firmada y certificada por notario de su Obispo. El affidavit incluirá la descripción física de cada visitante propuesto.
 - b. La institución retendrá el affidavit original y pondrá una copia en el registro de información de visitantes por ese recluso. El visitante retendrá una copia del affidavit y lo presentara cuando llegue a la institución como la manera de identificación.
 - c. Información de la falta de identificación fotográfica se entrara en la página electrónica "Relativos/Asociantes" en WICS.

Artículos Permitidos

1. Los artículos siguientes están permitidos entrar en instituciones por los visitantes de un recluso, si pasan la inspección:
 - a. Dinero, no más que \$20.00 por cada visitante.
 - b. Peine, pick, o cepillo, limitado a uno por cada visitante.
 - c. Máximo de dos (2) cobijas de bebe por cada niño.
 - d. Máximo de cuatro (4) pañales por cada niño. Equipaje para pañales no se permite.
 - e. Máximo de dos (2) botellas de bebe plásticas para cada niño.
 - f. Una (1) silla de bebe que se carga a mano por cada niño.
 - g. Toallas sanitarias de Pañal. Se tendrán en una bolsa clara de plástico.
 - h. Un (1) chupete por cada niño.
 - i. Una (1) chamarra y un (1) par de guantes por cada visitante.
 - j. Cubiertas de Cabeza (si no esconde la identidad).
 - k. Una (1) llave de armario institucional.
2. Visitantes están permitidos traer medicinas medicinalmente necesarias como, pero no limitadas a, inhaladores, nitroglicerina, EpiPens, etcétera.

Cacheo de Visitantes

1. Visitantes están permitidos tres intentos para pasar con éxito la detección de metal, si es disponible. El fracaso de pasar la detección de metal resultara en niego de entrada a la institución. Excepciones:
 - a. Visitantes con sostenes con metal que no pueden pasar la detección de metal pueden darles la oportunidad para participar en el procedimiento siguiente:
 - El visitante se mandara a un cuarto privado para remover el sostén y ponerlo en una bolsa proveído por los empleados de la institución.
 - El visitante luego debe dejar que los empleados de la institución visualmente inspeccionen la bolsa con el sostén.
 - El visitante luego procederá por el detector de metal.
 - Si el visitante pasa el detector de metal con éxito, ellos serán dirigidos a un cuarto privado para reemplazar el sostén, y la visita será permitida.
 - Si el visitante no puede pasar el detector de metal con éxito a este punto, entrada a la institución será negada.
 - b. Visitantes que no pueden pasar el detector de metal con éxito por un aparato médico, aparato de asistencia, deben someter un completo DOC-2424, *Visitante Solicitando Acomodaciones*, al Director de Seguridad \ designado antes de la visita.
2. Cubiertas de Cabezas están permitidas, tan solo que no escondan la identidad y permiten los de la institución verificar la identidad del visitante. Cubiertas de Cabezas sin propósito religioso se debe remover para inspeccionarla antes de pasar por el detector de metal.
3. Visitantes que tienen cubiertas de cabeza religiosas que esconden la identidad deben permitir los de la institución ver sus caras para verificar la identificación del visitante, cuando entre y salga de la institución. Después de identificación, el visitante será permitido reemplazar la cobertura facial.
 - a. Si la visitante es mujer, una mujer empleada de la institución conducirá el procedimiento de verificar la identificación.
 - b. Precauciones de seguridad especiales se pueden tomar, como está autorizado por el Director de Seguridad de la institución / Superintendente del Centro Seguro, para efectivamente monitorear la visita.